

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE MENGÍBAR (JAÉN)

EXPEDIENTE: CONTR 2025/362656



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030) ha sido aprobado para, por un lado, actualizar sus objetivos de prevención, reciclado, valorización y eliminación, a los nuevos objetivos europeos y estatales, y por otro, para adaptar su estructura, contenidos, períodos de vigencia, y frecuencia de evaluación y revisión a lo dispuesto en el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) 2016-2022 y las nuevas directrices europeas.

Además, constituye una herramienta básica para reforzar y acelerar la transición de Andalucía hacia una economía circular, para impulsar la competitividad, crear empleo y generar crecimiento sostenible.

De entre los distintos tipos de instalaciones previstas, los puntos limpios se definen como lugares acondicionados convenientemente para la recepción y acopio de residuos domiciliarios aportados por particulares y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública. Este tipo de residuos se denominan residuos específicos, y comprenden los enseres domésticos, residuos de construcción y demolición de obras, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites, pilas, residuos biológicos y sanitarios no peligrosos, etc., en todo caso, residuos que deben ser gestionados por las Entidades Locales de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se subraya la importancia de la cooperación entre las distintas administraciones implicadas en la gestión de residuos, estableciéndose la colaboración entre la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y las Administraciones locales para el ejercicio de las competencias obligatorias de éstas en la gestión de residuos urbanos, que comprende los servicios públicos de recogida, transporte y en su caso la eliminación de residuos urbanos.

Con este objetivo, el 25 de abril de 2022 sale a licitación un Acuerdo Marco para la contratación de servicios para la redacción de proyectos de los puntos limpios incluidos en el Plan de Puntos Limpios de Andalucía, dividiendo en dos lotes los trabajos a asignar: Lote 1 para Andalucía Occidental (provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla y Málaga) y Lote 2 para Andalucía Oriental (provincias de Almería, Córdoba, Granada y Jaén). Una vez concluido el procedimiento de licitación, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático se adjudica el lote 2: Acuerdo Marco para la prestación del servicio para la redacción de proyectos de construcción de puntos limpios en municipios de Andalucía Oriental, quedando desierto el lote 1.

Con fecha de 10 de enero de 2024, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático emite Resolución sobre las declaraciones de interés presentadas al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan



CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Puntos Limpios de Andalucía (PLAN PPL-A) dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. En dicha Resolución se incluyen los municipios que han sido seleccionados para la construcción de la citada instalación, entre los que se encuentra el municipio de Mengíbar (Jaén).

Con fecha 6 de junio de 2024, se emite Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de adjudicación del contrato basado en Acuerdo Marco para la “Redacción del proyecto de construcción de un punto limpio en el municipio de Mengíbar (Jaén)”.

Detectada una insuficiencia en la redacción del citado proyecto, relativa a la dotación de equipos, se hace necesario el presente contrato a fin de adquirir y completar el equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento y desarrollo del punto limpio de referencia.

Al tratarse de equipamiento, en ningún caso altera la correcta ejecución del proyecto constructivo, indicado en el punto anterior.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultado de la licitación es el suministro de equipamientos de contenedores para el punto limpio de Mengíbar (Jaén), incluido el transporte desde fábrica o almacén hasta la instalación del punto limpio.

Expediente: CONTR 2025/362659

Localidad: Mengíbar (Jaén)

Código CPV: 44613800-8 Contenedores para residuos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Ante la no disposición por parte de esta Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, de los equipos que se requieren en el punto limpio de Mengíbar, se considera necesario acudir a empresas suministradoras especializadas en estos equipos.

Por lo tanto, concluir que la Administración de la Junta de Andalucía no posee los suministros que se necesitan, ni la capacidad de fabricarlos, por lo que se hace imprescindible la contratación del servicio de suministros, que deberán aportarse en la fase final de la ejecución del punto limpio de Mengíbar.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

El presupuesto base de licitación se presenta a continuación, indicándose como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 37.585,44 €

Importe del IVA: 7.892,94 €

Importe total (IVA incluido): 45.478,38 €

Importe desglosado:

CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Suministros Punto Limpio de Mengíbar (Jaén)

Importe total (IVA excluido):	37.585,44 €
Importe del IVA:	7.892,94 €
Importe total (IVA incluido):	45.478,38 €
Importe desglosado:	
5 Contenedores abiertos 30 m3	32.006,55 €
10 Contenedores polietileno con tapa (1200x800x760 mm)	1466,40 €
1 Contenedor Textil	1.329,40 €
1 Contenedor Papel y Cartón	984,35 €
1 Contenedor Envases	679,11 €
1 Contenedor Vidrio	679,11 €
2 Palets normalizados de polietileno reciclado (1200x800 mm)	440,52 €
TOTAL (IVA EXCLUIDO)	37.585,44 €
21,00 % IVA	7.892,94 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)	45.478,38 €

Valor estimado del contrato: 37.585,44 € [TOTAL (IVA EXCLUIDO)]

Para el cálculo del valor base de licitación se han utilizado las referencias de los precios establecidos en otros contratos que en la actualidad está acometiendo esta Consejería.

El importe de los suministros se abonará, a la entrega de los mismos y una vez recepcionados por el Responsable del Contrato.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El presupuesto total de este suministro asciende a treinta y siete mil quinientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (37.585,44 €), IVA excluido, con un IVA de siete mil ochocientos noventa y dos euros con noventa y cuatro céntimos (7.892,94 €), y un importe total de cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y

CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ocho euros con treinta y ocho céntimos (45.478,38 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la siguiente partida y anualidades:

Suministros Punto Limpio de Mengíbar (Jaén)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	45.478,38 €	2000110000 G/44B/61010/00 C15C0741M3 2021000918

Por estar financiado al 75 % por fondos europeos, con cargo al Programa Operativo FEADER 2014-2020, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Se indican las referencias del fondo, programa, medida, submedida y operación con cargo a la que se va a financiar la operación:

Fondo: C15C0741M3 CREACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LOCALES PARA LA POBLACIÓN RURAL

Programa: C1 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (PDRA) 2014-2020

Medida: 07 SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES

Submedida: 074 APOYO A LAS INVERSIONES EN LA CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LOCALES PARA LA POBLACIÓN RURAL

Operación: 0741 CREACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LOCALES PARA LA POBLACIÓN RURAL

6. REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé la revisión de precios.

7. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de entrega del equipamiento relacionado en el Anexo I será de DOS (2) meses.

8. LOTES

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que todos los equipamientos son diferentes variantes de contenedores para residuos englobados en un único CPV. Asimismo, el número de unidades solicitado es reducido por lo que dividir en menor número, puede interferir en la calidad de suministro.

9. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación.

CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación será mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en aplicación del **artículo 159.6 de la LCSP**.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

No se requiere la constitución de garantía definitiva por parte de los licitadores.

12. REQUISITOS DE SOLVENCIA

No procede la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.3 f) de la LCSP, se estima que debe ser el precio el único factor determinante de la adjudicación, por lo que no se ha optado por la aplicación de varios criterios de adjudicación en la aplicación de fórmulas, de manera que toda empresa interesada pueda presentar una proposición. El artículo 145.f), indica lo siguiente:

“Contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante para la adjudicación”

En este sentido, se trata de un contrato de suministros, que está perfectamente definido y que no es posible variar el plazo de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Se ha otorgado 100 puntos a criterios de adjudicación ponderables de forma automática en base a la proposición económica:

- **Proposición económica (máx. 100 puntos):**

Se valora la oferta económica presentada mediante una fórmula cuadrática que previene de posibles bajas no justificables o asumibles y que redunden en una baja calidad del servicio prestado. Esta elección se justifica en que utilizamos una fórmula que cumple con los principios básicos que deben regir la contratación pública, esta fórmula “cuadrática” permite asignar puntos de manera proporcional a las ofertas económicas recibidas, asignando más puntos a las mejores ofertas y haciéndolo de forma lógica, evitando que diferencias poco significativas en las ofertas generen diferencias significativas en la asignación de puntos.

La oferta mas alta tendrá una puntuación de 100 puntos, se asignan cero puntos a las ofertas que no mejoren el precio de licitación (en el caso que IO sea igual a IB), y el resto se valorarán mediante la fórmula:

CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



$$P = PM - [(IO - IB) / (PL - IB)]^2 \times PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador

PM= Puntuación máxima

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

El adjudicatario deberá cumplir la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Siempre que sea posible, toda la información que se genere en las diferentes fases del contrato se presentará en formato digital. La persona responsable del contrato verificará las condiciones exigidas durante la entrega de los trabajos generados durante la ejecución del contrato. La condición especial de ejecución que se contempla en el expediente, es decir, la presentación de la documentación en formato digital preferentemente, se vincula al objeto contractual, ya que la mayor parte de sus entregables se materializan mediante la producción de abundante documentación (informes, memorias, programas, actas, etc), que, salvo contadas excepciones son compatibles con formatos digitales y, por tanto, supone profundizar en prácticas sostenibles.

Por tanto, se justifica su inclusión dada la naturaleza de suministro, en el que una de las actividades es de gestión documental y elaboración de informes.

15. PERSONA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE

Se propone como Responsable del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

NOMBRE: Carmen María Varela Moya

TITULACIÓN: Ingeniero Industrial.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: JEFA DE LA OFICINA ANDALUZA DE ECONOMÍA CIRCULAR

LA JEFA DE LA OFICINA ANDALUZA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo. Carmen María Varela Moya

CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

Atendiendo a las necesidades establecidas en el Proyecto, y la previsión de residuos a recoger, la dotación del equipamiento de contenedores del Punto Limpio de Mengíbar es la siguiente:

- Cinco contenedores abiertos de 30 m³ de capacidad (6.000 x 2.450 x 2.200 mm), normalizados, de elevación por gancho, para:

Maderas, Muebles y enseres domésticos.

Metales y chatarra

Residuos de poda y jardinería

Embalajes voluminosos.

Escombros y RCD's.

Estos contenedores abiertos (30 m³) serán del tipo normalizado, realizados en chapa de acero con estructura de refuerzo en tubo cerrado y soldadura continua, para resistir tanto las operaciones de izado, como el impacto y la abrasión de los materiales depositados. Dispondrán de bastidor de rodadura y asidero de maniobra normalizado de acuerdo con los brazos hidráulicos de los camiones recolectores, e irá dotado de compuertas traseras de descarga.

- Residuos de Recogida selectiva:

Papel y cartón (Un contenedor)

Envases (Un contenedor)

Vidrio (Un contenedor)

Textil (Un contenedor)

- Dos Palets normalizados de polietileno reciclado de 1.200 x 800 mm para la recogida de:

Grandes electrodomésticos

Otros electrodomésticos.

- Diez contenedores de polietileno con tapa de 1.200 x 800 x 760 mm, normalizados, para la recogida de:

Aerosoles

Aceites de cocina

Aceites de motor

Baterías usadas

Envases de pintura

Fluorescentes y mercurio

Pilas

Pinturas y disolventes envasados

Radiografías / Material fotográfico

Repuestos de automóvil.

CARMEN MARIA VARELA MOYA		04/06/2025 10:26:17	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwS4ubBf6U9zIX0vqL9uYD08sg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	